

FECHA: (15 NOV 2023)

100-81-3

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA N°016-2023"

La Jefe de Oficina de Contratación del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 061 de 30 de enero de 2020, en ejercicio de sus atribuciones legales, y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario N°. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales la Secretaria de Infraestructura expuso la necesidad de contratar el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE CHIBOLO CON LA RUTA NACIONAL 80-02 EN EL CORREGIMIENTO DE APURE, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. CONSORCIO VIAS UNIVERSAL MAGDALENA" y en razón de ello elaboró los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Dichos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se el Departamento expidió los siguientes certificados de disponibilidades presupuestales para la ejecución del presente proceso.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
906	25 de agosto de 2023	\$30.355.683.882
918	25 de agosto de 2023	\$52.606.395.829

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 Artículo 2º numeral 1. y en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.1 y subsiguientes.

Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Gobernación del Magdalena, el 21 de julio del 2023 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- (www.colombiacompra.gov.co) el Proceso de Selección por Licitación Pública N°016-2023.

Que se publicó el aviso de convocatoria en la página web de la Gobernación y en el SECOP II.

Que dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales se respondieron oportunamente.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA N°016-2023"

Que el día 7 de septiembre del 2023, la Gobernación del Magdalena publicó en www.colombiacompra.gov.co, la apertura del proceso.

Que dentro del término previsto para el cierre del presente proceso, esto es el día 3 de octubre del 2023 se presentaron 9 ofertas por parte de los oferentes:

No	PROPONENTE
1	CONCREMETAL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
2	CONSORCIO TAYRONA LG
3	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE
4	CONSORCIO VIAS UNIVERSAL MAGDALENA
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CHIBOLO
6	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.
7	CONSORCIO CHIBOLO 80-02
8	CONSORCIO CHIBOLO 2023
9	CONSORCIO MAGDALENA VIAL 8002

Que se determinó el siguiente consolidado:

No.	Proponente	Conclusión
1	CONCREMETAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	NO HÁBIL
2	CONSORCIO TAYRONA LG	NO HÁBIL
3	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	NO HÁBIL
4	CONSORCIO VIAS UNIVERSAL MAGDALENA	HÁBIL
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CHIBOLO	NO HÁBIL

RESOLUCION N°.

652

FECHA: (15 NOV 2023)

100-81-3

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA N°016-2023"

6	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.	NO HÁBIL
7	CONSORCIO CHIBOLO 80- 02	NO HÁBIL
8	CONSORCIO CHIBOLO 2023	NO HÁBIL
9	CONSORCIO MAGDALENA VIAL 8002	HÁBIL

Que la entidad arrojo el siguiente consolidado de la puntuación total obtenida:

No	PROPONENTE	TOTAL PUNTOS
4	CONSORCIO VIAS UNIVERSAL MAGDALENA	98,35
9	CONSORCIO MAGDALENA VIAL 8002	98,20

Que en Audiencia Pública de Adjudicación de fecha 15 de noviembre del 2023, se recomendó por parte del comité evaluador **ADJUDICAR** al proponente **CONSORCIO VIAS UNIVERSAL MAGDALENA**, representada legalmente por el señor JOSE ERNESTO QUIROGA PERTUZ, identificado con C. C. No. 7.599.706 de Pivijay – Magdalena por el valor de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$ 78.946.496.118,00).

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la evaluación del comité evaluador, la Gobernación del Magdalena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso por la modalidad de Licitación Pública N°LP-016-2023, que tiene por objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE CHIBOLO CON LA RUTA NACIONAL 80-02 EN EL CORREGIMIENTO DE APURE, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. CONSORCIO VIAS UNIVERSAL MAGDALENA, representada legalmente por el señor JOSE ERNESTO QUIROGA PERTUZ, identificado con C. C. No. 7.599.706 de Pivijay – Magdalena por el valor de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$ 78.946.496.118,00). A cargo de los CDP 906 y 918 del 2023.

RESOLUCION N°.

52

FECHA: (15 NOV 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA N°016-2023"

100-81--

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en la audiencia pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás interesados en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma SECOP 2.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos

Dado en santa marta a los 15 días del mes de noviembre del 2023.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAMACHO NEUTO

Jefe de Oficina de Contratación del Departamento

Proyectó:

Hugo Luis Iguaran - Asesor Jurídico Externo.